

El programa Emprende inHealth está impulsado conjuntamente por Lilly en España y la Fundación Social Business (en adelante UnLtd Spain) con el objetivo de fomentar el ecosistema de emprendimiento social en el ámbito de la salud en España.

En su tercera edición del programa Emprende inHealth, se **apoyará a 6 proyectos de emprendimiento que busquen mejorar el mundo de la salud, el bienestar y la mejora de la vida del paciente**, durante 6 meses con actividades de mentoring, formación, asesoramiento, networking y visibilidad.

### A. ¿Cuáles son los objetivos de Emprende inHealth?

1. Apoyar durante 6 meses a 6 proyectos que aporten soluciones innovadoras en el ámbito de la salud, el bienestar, y la mejora de la vida del paciente.
2. Potenciar el talento de los equipos emprendedores y consolidar y dar visibilidad a su capacidad transformadora en el ámbito de la salud y bienestar (Cambio de las reglas del juego =GAMECHANGING).
3. Dotar a dichos equipos y sus proyectos de las herramientas adecuadas para facilitar su crecimiento.
4. Impulsar y fortalecer relaciones entre la sociedad, la empresa y el sector público, para centrar sus recursos en emprendedores que mejoren la sociedad en el ámbito de la salud.

### B. ¿Quién puede participar?

Emprende InHealth va dirigido a proyectos emprendedores:

1. Que estén jurídicamente constituidas siempre que sea una organización con propósito empresarial.
2. Que **dispongan de ingresos o hayan recibido algún tipo de financiación**. Dichos ingresos pueden provenir de becas, subvenciones, facturación por la venta o prestación de servicios, etc.

Se dará preferencia a proyectos que estén facturando u operando de manera activa y cuyo reto en el corto plazo sea el crecimiento. Aquellos proyectos que aún no estén facturando, deberán demostrar que esto es debido a las características propias de su modelo de negocio, que se encuentran en una fase de crecimiento y tienen potencial para escalar o recibir inversión al finalizar el programa.

3. Que se involucren en la participación integral del programa uno o más de los socios y/o fundadores de la empresa.
4. Ambiciosos y que se comprometen a participar activamente en las diferentes fases del programa.
5. Comprometidos con el desarrollo personal de su equipo de gestión.
6. Comprometidos y activos de cara a la construcción de la red de colaboración de emprendedores de impacto, tanto durante el programa como a posteriori.

7. Cuyos equipos estén compuestos por personas de cualquier nacionalidad siempre que su **forma jurídica esté registrada en España**, independientemente de la región del territorio nacional en la que opere.
8. Que operen en el **ámbito de la salud, el bienestar y la mejora de la vida del paciente**, cuya misión responda a la aportación de soluciones innovadoras que persigan generar un impacto positivo en su entorno.

### C. ¿Cómo presentar la solicitud?

Para participar en la convocatoria cada candidato deberá registrarse en la [web de UnLtd Spain](#) manifestando su interés.

A partir de dicho registro, el candidato recibirá el formulario de inscripción para presentarse en la convocatoria. Es imprescindible completar toda la información solicitada para formar parte del proceso de selección. Sólo se podrá rellenar un formulario por candidatura.

El plazo de presentación de las candidaturas empieza el día **21 de febrero y finaliza el 10 de abril de 2018**. No podrán presentarse proyectos fuera de este plazo.

### D. ¿Cómo se seleccionan las empresas ganadoras?

#### 1. Calendario del proceso:

La selección de las iniciativas GAMECHANGERS tendrá lugar en tres fases:

- a. **Fase I:** Después del cierre del proceso de inscripción y durante las cuatro semanas siguientes, se comunicarán un máximo de 30 candidatos que han superado el primer filtro

La valoración de las candidaturas se realizará por el equipo de UnLtd Spain y expertos en el ámbito de la salud, así como expertos en emprendimiento de impacto social.

- b. **Fase II:** Los candidatos que han superado la Fase I realizarán una presentación online ante un jurado compuesto por miembros de la comunidad UnLtd y expertos en los ámbitos de salud, estrategia, finanzas y emprendimiento. Se seleccionarán los 10 proyectos que pasarán a la siguiente fase.

- c. **Fase III:** Los 10 finalistas realizarán un pitch presencial de su proyecto ante el Comité de Selección final el día 8 de Mayo (\*). El Comité de Selección final estará compuesto por un jurado externo que será publicado en la página web de UnLtd Spain en las próximas semanas. Se seleccionarán 6 empresas ganadoras que accederán al programa Emprende InHealth durante 6 meses, a comenzar en el mes de mayo de 2018.

Los finalistas que no hayan sido seleccionados como ganadores tendrán acceso a la Comunidad de Emprendedores UnLtd de las cuales son parte todas las empresas de impacto que han sido parte de programas o tienen una relación con la organización. La participación en la Comunidad ofrece la posibilidad de asistir a eventos cerrados de UnLtd, talleres con nuestros partners, y contactos clave de la organización.

Lanzamiento del programa y Días Emprende inHealth: los 6 candidatos ganadores deberán reservar la fecha del 22 y 23 de Mayo para participar presencialmente en una formación donde se realizará el lanzamiento institucional del programa.

\*Fecha pendiente de confirmar.

6 empleados de Lilly participarán de los jurados intermedios en la Fase II y 2 empleados de Lilly compondrán la mesa de jurados de la Fase III de jurado final.

En cada una de las fases de jurados se comunicaría vía correo electrónico a aquellos candidatos que no hayan sido seleccionados en un plazo menor a 3 días del día de celebración del jurado.

### **2. Criterios de selección:**

Se consideran a lo largo del proceso de selección (3 fases) los cinco criterios principales:

#### **IMPACTO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD**

El proyecto emprendedor cubre una necesidad social o medioambiental real en el ámbito de la salud y el impacto social (cambios en el entorno donde opera) es demostrable y deberá ser medible.

*Valorado en una escala del 1 al 5, donde 1 es "La empresa no cubre ninguna necesidad en el ámbito de la salud y el impacto social no es demostrable y medible"; y donde 5 es "La empresa cubre una necesidad real en el ámbito de la salud y demuestra su impacto social"*

#### **SOSTENIBILIDAD Económica**

El proyecto es sostenible económicamente o tiene posibilidades reales de serlo, ya que demuestra su viabilidad y capacidad para generar un retorno económico que permita conseguir el impacto social esperado mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie (aunque el proyecto haya podido apoyarse en subvenciones, donaciones o capital semilla en su fase de arranque).

*Valorado en una escala del 1 al 5, donde 1 es "La empresa no es sostenible económicamente ni tiene posibilidades reales de serlo"; y donde 5 es "La empresa es completamente sostenible económicamente o tiene muchas posibilidades reales de serlo"*

#### **LIDERAZGO/HABILIDADES EMPRENDEDORAS**

Emprende inHealth busca personas/equipos que se destaquen por los siguientes atributos: por su ambición y compromiso, capacidad para gestionar el proyecto y movilizar recursos alrededor de su start up social, por su fibra ética y moral, y por último por su voluntad de colaborar con el resto de GameChangers y miembros de la comunidad UnLtd

*Valorado en una escala del 1 al 5, donde 1 es "La empresa y sus personas no cumplen con ninguno de los atributos de liderazgo/habilidades emprendedoras"; y donde 5 es "La empresa y su equipo poseen todos los atributos de liderazgo/habilidades emprendedoras".*

#### **POTENCIAL DE APORTAR VALOR POR PARTE DEL PROGRAMA**

El apoyo dado a los emprendedores mayoritariamente está a cargo de empleados de la compañía Lilly. Por ello el potencial de aportar valor del programa a la start up dependerá del matching entre las necesidades de la start up con los departamentos de trabajo, las patologías de Lilly y los apoyos de UnLtd.

*Valorado en una escala del 1 al 5, donde 1 es "El programa no tiene potencial para aportar valor a la start up"; y donde 5 es "El programa tiene potencial para aportar valor a la start up".*

### **POTENCIAL PARA ESCALAR O ESTAR LISTO PARA RECIBIR INVERSIÓN AL FINALIZAR EL PROGRAMA**

El programa está dirigido a aquellos proyectos de emprendimiento (normalmente ya facturando) que buscan cómo abordar los retos de crecimiento e inversión.

Desde Emprende inHealth entendemos que, sin perder el foco en el problema social que se pretende resolver, cuanto mayor sea el éxito de la start up de impacto GAMECHANGING en el mercado y su consolidación en el mismo, mayor será el impacto que genere en la sociedad.

*Valorado en una escala del 1 al 5, donde 1 es "La empresa no tiene potencial para escalar o estar listo para recibir inversión al finalizar el programa"; y donde 5 es "La empresa tiene potencial para escalar o estar listo para recibir inversión al finalizar el programa".*

### **E. ¿Cuáles son las fases del programa EMPRENDE INHEALTH?**

El programa Emprende inHealth se llevará a cabo desde mayo de 2018, una vez concluido el proceso de selección, hasta diciembre del mismo año.

El programa **Emprende inHealth es único y personalizado a los objetivos y necesidades de cada uno de los proyectos de impacto seleccionados.**

A continuación, se detallan los distintos apoyos que recibirán los proyectos a lo largo del programa:

#### **1. OBJETIVOS Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE APOYO**

Durante esta etapa, las startups de impacto, con el apoyo del equipo de programas de UnLtd Spain, definirán los objetivos que se quieren conseguir al finalizar el programa.

Adicionalmente, a partir de una herramienta propia de valoración de startups de impacto de UnLtd, se realizará un diagnóstico tanto desde el punto de vista de negocio como del equipo que lo lidera, con el fin de identificar retos y carencias para la consecución de los objetivos definidos y así, personalizar y definir los apoyos necesarios que se recibirán durante el programa.

#### **2. MENTORING**

Se ofrece a las startups GAMECHANGING un acompañamiento de mentores. Estos serán ejecutivos de Lilly España con amplia experiencia en el sector de la salud, capacidad de liderazgo y gran empatía.

Para la asignación del mentor adecuado, se llevará a cabo un proceso de "emparejamiento" que finalizará a la última semana de mayo de 2018.

#### **3. ASESORAMIENTO**

En base a necesidades concretas detectadas en la etapa de diagnóstico, se definirán y priorizarán una serie de retos a resolver por área de negocio y el equipo de programas de UnLtd facilitará una serie de asesoramientos de manera que le permita la consecución de los objetivos marcados.

Se realizarán 4 sesiones de asesoramiento por equipo emprendedor y 3 sesiones grupales con los proyectos ganadores donde participarán una o varias personas especialistas en el área (más de 5 años de especialización en la temática tratada). Las temáticas a tratar serán a tratar en las sesiones serán, modelo de negocio, estrategia comercial, propuesta de valor, certificaciones, plan de producción, entre otras.

Para la ejecución del plan de apoyo, Lilly aporta más de 60 profesionales con amplia experiencia en el ámbito de la salud provenientes de todas las áreas de la empresa y con gran involucración en el programa.

Dicho asesoramiento también podrá ser prestado por otros colaboradores de UnLtd Spain.

La naturaleza del apoyo y el número de horas será acordado entre el equipo de programas de UnLtd y el equipo emprendedor una vez concluido el proceso de diagnóstico de necesidades y en función de la disponibilidad de recursos.

En caso que surgiera una necesidad de apoyo adicional a las planificadas en las sesiones individuales o grupales, UnLtd Spain serán responsable de gestionarla a partir de los voluntarios disponibles de Lilly y/o de un partner de UnLtd.

#### **4. FORMACIÓN**

Este programa está enfocado a empresas en fase de crecimiento y, por tanto, la formación será altamente especializada y participativa de manera que se obtengan los máximos beneficios de la misma. Las acciones de formación son definidas en función de las necesidades de los proyectos de impacto integrantes del programa, y sus contenidos podrían ser, entre otros:

- Formación Días Emprende in Health- seminario de dos días con el que se pretende lanzar el programa, generar relaciones entre los emprendedores y trabajar aspectos básicos de la fase de crecimiento en la que se encuentra el proyecto y del emprendimiento de impacto (medición de impacto) (16 horas). Los aspectos que se cubrirán, entre otros son:
  - i. Estrategia: Expansión y crecimiento
  - ii. Teoría del cambio y medición de impacto
  - iii. Liderazgo y Gestión de Equipos
  - iv. Pitch/Alternativas de financiación
- Formación continua: aprovechando la visita de los emprendedores a las sesiones de asesoramiento se realizarán 2 formaciones continuas. La temática de las sesiones se definirá en función del diagnóstico de necesidades realizado al inicio del programa.

#### **5. NETWORK BUILDING Y ACCESO AL ECOSISTEMA:**

Gracias a la organización de encuentros de networking y al intercambio de recursos (charlas, publicaciones, *webinars*, etc.), se fomenta el trabajo en red entre los emprendedores y los colaboradores de UnLtd Spain así como con el resto de actores del ecosistema de emprendimiento en general y de impacto en particular.

Adicionalmente, y en función de las necesidades particulares de cada emprendedor y su evolución, se pondrá a disposición de los mismos la red de contactos UnLtd para así potenciar su crecimiento a través de posibles alianzas estratégicas.

#### **6. VISIBILIDAD:**

UnLtd Spain y Lilly apoyará al proyecto en su gestión con los medios de comunicación y en sus redes sociales propias con el fin de darles una máxima visibilidad.

Adicionalmente, dará difusión al programa y a sus integrantes en diferentes medios de comunicación de manera que se pone en valor la labor realizada por cada uno de los proyectos integrantes.

#### **7. FINANCIACIÓN:**

**Estrategia de Financiación:** En caso que las startups de impacto lo requieran tendrán acceso a un asesor individual experto en estrategia de financiación el cual, en función de situación de la startup, su grado de madurez y sus necesidades de financiación apoyará al equipo emprendedor en la elaboración de su estrategia de financiación (inversión con participación en capital, préstamos participativos, subvenciones estatales, etc).

**DemoDay:** Adicionalmente, los 6 proyectos ganadores serán invitados a participar del DemoDay UnLtd, donde podrán entrar en contacto con potenciales inversores. Asimismo se facilitará contactos vinculados al mundo de inversión de impacto.

**BECA:** Se otorgará al finalizar el programa una beca de 1500 euros con el objetivo de cubrir los gastos de desplazamiento necesarios para la asistencia a las actividades del programa.

### F. ¿Qué compromiso se espera de los proyectos participantes?

La selección de las iniciativas de emprendimiento en el ámbito de la salud y la aceptación de la ayuda por parte de sus promotores implican un alto nivel de compromiso con el programa, que se concreta en distintos ámbitos:

1. **Compromiso de dedicación:** Los emprendedores seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para escalar su proyecto o que esté listo para recibir financiación al finalizar el programa.
2. **Acceso al conocimiento:** Los emprendedores seleccionados deberán participar activamente en la formación de 2 días previstas en Madrid (Días Emprende inHealth previstos para el 22 y 23 de mayo). Los gastos incurridos en el desplazamiento podrán ir a cuenta de la beca a otorgar por parte del programa.  
  
Adicionalmente, los emprendedores se comprometen a acudir presencialmente a los eventos organizados con el fin de visibilizar sus proyectos, tanto externos (al comienzo y final de programa) como internos en Lilly.
3. **Asesoría individualizada y mentoring:** Los emprendedores se adaptarán en la medida de lo posible a la agenda de los asesores y mentores que les serán asignados. Dichas reuniones podrán llevarse a cabo de manera online.
4. **Trabajo en red:** Se requiere la implicación y participación activa de los emprendedores como miembros de la Red de GAMECHANGERS de UnLtd Spain.
5. **Rendición de cuentas:** Los emprendedores se comprometen a aportar información relevante aquella información que sea requerida por UnLtd Spain y siempre que lo sea, para la supervisión del uso de la beca entregada. La aportación económica de UnLtd Spain no podrá ser destinada a pagar deudas ni a amortizar operaciones financieras de ningún tipo, debiéndose destinar únicamente a financiar los gastos de desplazamiento del proyecto.

En ningún caso podrán financiarse actividades fuera de la ley o que de cualquier forma fomenten la discriminación de cualquier tipo (religiosa, por razón de género, orientación sexual, raza, etc.) o que incite a la violencia.

La beca no podrá ser destinada a la contratación de terceros que lleven a cabo la mayor parte de la actividad. La beca solo será desembolsada a los proyectos participantes una vez el equipo técnico (con el apoyo de las asesorías) haya emitido su aprobación.

Además, UnLtd Spain podrá examinar y auditar, directamente o a través de entidades designadas a estos efectos, el destino de las ayudas a los fines previstos por el programa. Para ello, los GAMECHANGERS deberán facilitar el acceso a la documentación requerida, así como entrevistas y reuniones con los auditores designados.

En el caso de no cumplir con estas bases, se podrá solicitar la devolución de la totalidad del importe.

6. **Difusión:** Cuando el proyecto participante informe, presente o difunda las acciones del programa deberá hacer constar en las mismas que su titular es UnLtd Spain y Lilly
7. En caso de que los proyectos Gamechanging estén compuestos por equipos de más de una persona, se deberá seleccionar entre sus miembros a un único representante autorizado, que será el encargado de actuar como interlocutor con el programa.

### G. ¿Cómo se comunicará la resolución de la convocatoria?

La resolución de la convocatoria se comunicará durante el mes de **mayo de 2018** a través de la web de UnLtd Spain y, en su caso, mediante una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso de los proyectos de emprendimiento en el ámbito de la salud y el bienestar.

La resolución final que adopte UnLtd Spain en cuanto a la incorporación al programa será inapelable.

### H. ¿Cómo se formaliza la colaboración?

1. Una vez seleccionados los proyectos que serán incorporados al programa, UnLtd Spain suscribirá con ellos un convenio de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento y la evaluación. La selección definitiva de los emprendedores está condicionada a la suscripción de dicho convenio.
2. La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre el proyecto participante y UnLtd Spain.
3. Los proyectos de emprendimiento en el ámbito de la salud y el bienestar asumirán de forma plena y exclusiva la incorporación en plantilla de los profesionales que necesiten para la ejecución de su proyecto, y se comprometen al cumplimiento estricto de sus obligaciones, en materia laboral y de Seguridad Social, con dichos profesionales, manteniendo indemne a UnLtd Spain de cualquier reclamación de que pudiesen ser objeto por dichos conceptos. El proyecto participante se obliga a proporcionar a UnLtd Spain aquella información que se le requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.
4. El proyecto participante firmante del convenio es responsable de la ejecución del proyecto y de la gestión correcta de los fondos, y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
5. El proyecto participante es el único responsable de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la organización mediante la aceptación de estas bases faculta a UnLtd Spain a su resolución. En caso de actuación

negligente por parte de la organización, UnLtd Spain podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

### I. ASPECTOS LEGALES

#### 1. General

- a. UnLtd Spain, conjuntamente con Lilly, se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de precalificados o seleccionados que considere oportuno.
- b. UnLtd Spain no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web de UnLtd Spain y de los servicios correspondientes pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal pueda operar de manera permanente y libre de fallos. UnLtd Spain no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

#### 2. Tratamiento de datos de carácter personal

- a. Los datos de carácter personal proporcionados por los emprendedores a través del formulario de su candidatura y en el CV suministrado, se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal del que UnLtd Spain (SOCIAL BUSINESS INICIATIVAS EMPRESARIALES SL, CIF número B-86800737 y con domicilio en Madrid, C/ José Abascal, nº 45 es responsable). Dicho fichero será tratado con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del Programa objeto de estas bases.

Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa. Por lo tanto, la negativa a suministrar los datos o a la realización de los tratamientos indicados impedirá la participación en el Programa y, en su caso, conllevará la baja automática de la startup de impacto.

Junto a lo anterior, en caso de que el candidato así lo indique marcando la casilla prevista al efecto en el formulario de recogida de datos, dichos datos personales serán tratados para remitir información sobre eventos relacionados con la actividad de UnLtd Spain. La información podrá ser remitida a través de cualquier medio, incluso a través de sistemas electrónicos como correo electrónico, SMS, etc.

Mediante la firma del formulario de candidatura, los solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa. Asimismo, consienten que UnLtd Spain pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento del proyecto.

Los emprendedores pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley (incluyendo, entre otras, para dejar de recibir información sobre eventos de UnLtd Spain en caso de que así se hubiera indicado conforme a lo arriba previsto), dirigiéndose a SOCIAL BUSINESS INICIATIVAS EMPRESARIALES SL, bien sea por correo postal a la dirección arriba indicada o por correo electrónico a [info@UnLtdSpain.org](mailto:info@UnLtdSpain.org).

#### 3. Contenidos





- a. Los emprendedores participantes autorizan a UnLtd Spain y a Lilly a utilizar su nombre e imagen, así como los del proyecto, en el material publicitario relacionado con el programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.
  - b. Los emprendedores participantes consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por ellos mismos para usos promocionales y de difusión del programa, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web de UnLtd Spain, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
  - c. Los emprendedores participantes garantizarán que sus proyectos y sus contenidos aportados voluntariamente a UnLtd Spain (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.
  - d. Los emprendedores participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los trabajos o sus contenidos en el presente Programa e indemnizará a los terceros afectados y a UnLtd Spain por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.
4. Derechos de propiedad intelectual e industrial
- a. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
  - b. Los emprendedores participantes se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en el proyecto presentado.
  - c. El código fuente, en su caso, entregado a UnLtd Spain para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
  - d. Mediante la presente, el emprendedor otorga a UnLtd Spain una licencia para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de éste según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados en el contexto del programa.
  - e. Los emprendedores garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
  - f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de UnLtd Spain son exclusivamente propiedad de UnLtd Spain o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de UnLtd Spain, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad

con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y del derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de creative commons.

- g. Los emprendedores participantes, mantendrán indemne en todo momento a UnLtd Spain ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente UnLtd Spain, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

### 5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades:

- a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de UnLtd Spain, y que afecte a su normal desarrollo, UnLtd Spain se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual con el mismo (e-mail) y a través de [www.UnLtdSpain.org](http://www.UnLtdSpain.org) entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 15 días no se recibe comunicación contraria al respecto.
- b. UnLtd Spain se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web [www.UnLtdSpain.org](http://www.UnLtdSpain.org).
- c. UnLtd Spain y Lilly no se responsabilizan de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- d. UnLtd Spain se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al proyecto que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- e. UnLtd Spain se reserva el derecho de dar de baja al proyecto que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
- f. UnLtd Spain no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.
- g. UnLtd Spain no se responsabiliza de que los datos de los proyectos seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web de UnLtd Spain supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

### J. ¿Tienes dudas y/o consultas?

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

[aruiz@unltdspain.org](mailto:aruiz@unltdspain.org)